**Términos de Referencia**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional en Colombia (APC-Colombia), la Embajada de Alemania y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, tenemos el gusto de anunciar el lanzamiento de la cuarta convocatoria del Fondo Vivir la Paz de la Cooperación alemana para el desarrollo para acompañar proyectos de corto plazo orientados a la realización tangible del Acuerdo final de Paz en las regiones.

**Antecedentes y objetivos**

En mayo del año 2017, la cooperación bilateral Colombo-alemana, en el marco del área prioritaria de la GIZ “Construcción de Paz y Prevención de Crisis”, lanzó el Fondo Vivir la Paz como propuesta para contribuir a la implementación del Acuerdo de Paz.

El Fondo Vivir la Paz, es un fondo con experticia, flexibilidad, y descentralizado que impulsa alianzas para la paz. Se enfoca en los niveles regional y local y trabaja en dos campos de acción que se complementan: el financiamiento de proyectos de organizaciones de la sociedad civil y el desarrollo de capacidades de las mismas. De esta manera, se espera apoyar la participación de la sociedad civil en el proceso de implementación del acuerdo de paz, fortalecer a los actores comprometidos a construir la paz y posibilitar o potenciar redes.

**Tema de la presente convocatoria**

En el marco de la cuarta convocatoria, el Fondo Vivir la Paz acompañará y financiará organizaciones de la sociedad civil (legalmente constituidas) que desarrollarán proyectos que aporten en la implementación del Acuerdo de Paz en torno a:

1. la protección y autoprotección de líderes / lideresas sociales y/o ambientales

O

1. a los procesos de reparación colectiva.

**Organizaciones elegibles**

Podrán participar a la presente convocatoria del Fondo Vivir la Paz las Organizaciones de la Sociedad Civil Colombianas.

**Dotación financiera / duración**

El presupuesto acordado por el Fondo Vivir la Paz para cada proyecto seleccionado será máximo de **60.000 euros (168.000.000 COP).** Los presupuestos deben contemplar una contrapartida que puede ser en especies y/o en efectivo.

El aporte del Fondo debe ser presupuestado para un proyecto de **5 o 6 meses** máximo. El comienzo de los proyectos está previsto para el mes de noviembre del 2018.

**Lugares de implementación**

El proyecto deberá implementarse en uno de los siguientes departamentos: Meta, Norte Santander, Chocó, Caquetá, Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

**Criterios de evaluación de la convocatoria**

Las propuestas deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

* La idea del proyecto corresponde a uno de los temas de la convocatoria
* Relación clara y visible con los Acuerdos de Paz
* Resultados medibles y viables (Enfoque de orientación a resultados)
* Estrategia de implementación clara (cómo y con qué actores)
* Uso de técnicas y/o metodologías creativas e innovadoras
* Recursos de la organización a disposición (en persona, en contactos, en material y financieros)
* Orientación regional/local de la propuesta (desde el territorio para el territorio)
* Se valora positivamente alianzas entre varias organizaciones, con instituciones estatales y/o con el sector privado

**Proceso de Participación**

El proceso de participación se desarrolla en dos etapas: 1. una manifestación de interés, y 2. elaboración del proyecto. Los resultados de la primera etapa (manifestación de interés) serán comunicados a cada organización por el correo electrónico suministrado hasta el 24 de septiembre 2018.

Solo las mejores ideas serán invitadas a elaborar una propuesta de proyecto completa. La selección estará a cargo del Comité de Selección, compuesto por APC-Colombia, la Embajada de Alemania y la participación de la GIZ. En cualquier momento del proceso de selección, la GIZ se comunicará con la organización para pedirle que suministre la información adicional pertinente.

**Procedimiento para la presentación de propuestas**

El plazo para la entrega de la manifestación de interés en el marco de la primera etapa de evaluación es el **27 de agosto 2018 a las 03:00 p.m.** (hora de Colombia) La manifestación de interés debe ser diligenciada en el **formato adjunto** y enviada al **correo electrónico** siguiente:**VivirLaPaz@giz.de**

El plazo de entrega del proyecto final en el marco de la segunda etapa de evaluación se comunicará a las organizaciones preseleccionadas para seguir el proceso.

**Advertencias:**

* Cada organización puede presentar una sola propuesta.
* Las candidaturas de proyectos deben respetar el plazo de presentación de la propuesta. Las candidaturas recibidas después del plazo no serán tomadas en cuenta.
* Las candidaturas de proyectos deben ser presentadas obligatoriamente a través del formato de candidatura elaborado para tal efecto (manifestación de interés). Las candidaturas recibidas en otro tipo de documento no serán aceptadas.